NORMATIVA PRACTICUM IURIS 2016

Aprobada por la Junta de la Facultad de Derecho en su sesión de 2 de Diciembre de 2015

1.1. Introducción

El Practicum Iuris se configura en el Plan de Estudios de la Licenciatura en "Derecho" y en el de los programas conjuntos en "Derecho y Administración y Dirección de Empresas" y "Derecho y Ciencia Política y de la Administración" como una asignatura troncal que se imparte en el segundo semestre del último curso (cuarto, sexto y quinto curso, respectivamente). Su contenido docente es exclusivamente práctico, con una asignación total de carga lectiva de dieciocho (18) créditos. El Practicum se estructura en dos períodos diferentes y consecutivos durante el semestre en que se imparte y, además, consta de un examen práctico final.

1.2. Prácticas Internas

1.2.1. Contenido y duración

El primer período del Practicum, denominado "Prácticas Internas", ya no se impartirá en ninguna de las titulaciones.

1.3. Prácticas Externas

1.3.1. Contenido y duración

Una vez concluidas las Prácticas Internas comenzará la segunda fase del Practicum, consistente en la realización de 100 horas de Prácticas Externas por los estudiantes, con una asignación de carga lectiva de diez (10) créditos. Dichas Prácticas Externas tendrán una duración de 5 semanas, y se realizarán en las entidades públicas y privadas con las que la Universidad Autónoma de Madrid tiene suscrito el correspondiente convenio. Con ello se pretende proporcionar a los estudiantes un mejor conocimiento de la realidad profesional en la que habrán de insertarse una vez concluidos los estudios de licenciatura, ofreciéndoles la oportunidad de un acercamiento a la práctica jurídica.

1.3.2. Asignación de plazas

Para la asignación de plaza a los estudiantes en cada entidad colaboradora se abrirá un período de solicitud durante el mes de febrero de 2015. Con este fin, la Administración de la Facultad publicará previamente la lista de entidades colaboradoras y el número de plazas existente en cada una de ellas. En este sentido, se especifica que cuando así lo haya precisado la entidad correspondiente, la posibilidad de solicitar determinadas plazas podrá estar supeditada al cumplimiento de requisitos basados en el mérito y la capacidad, como por ejemplo el ser estudiante de determinadas licenciaturas o el tener un determinado conocimiento de uno o varios idiomas distintos al castellano.

Una vez que haya concluido el plazo de solicitud, se procederá a la asignación de las plazas ofertadas. Las plazas se asignarán por expediente académico, tomando como referencia la nota media del conjunto de los estudios que estuviera realizando el estudiante y atendiendo, en la medida de lo posible, a las preferencias manifestadas en la solicitud. En el caso de que dos o más estudiantes tuvieran la misma nota media se priorizará en función del número de Matrículas de Honor obtenidas y, en el caso de tener igual número, en atención al número de Sobresalientes obtenidos. Si tampoco

este último criterio permitiera priorizar entre dos o más solicitudes, se realizaría el correspondiente sorteo entre los estudiantes concurrentes.

Respecto a la asignación de las plazas de tarde, la misma se realizará entre los estudiantes que soliciten en primera opción las entidades que, en su caso, oferten algunas de estas plazas y que justifiquen documentalmente la imposibilidad de realizar las prácticas en turno de mañana por motivos laborales. La asignación de estas plazas, entre los estudiantes que cumplan el requisito anteriormente señalado, se realizará conforme a los mismos criterios indicados en el párrafo anterior.

1.3.3. Evaluación de las prácticas

La organización de las prácticas en cada entidad colaboradora estará a cargo de dos coordinadores. Uno de los coordinadores se designará por la correspondiente entidad colaboradora y el otro entre los profesores de las Áreas de Conocimiento que participen en el Practicum.

Para la evaluación de los estudiantes, los coordinadores de la entidad colaboradora remitirán a la Comisión de Prácticas un breve informe de las actividades desarrolladas por los estudiantes, en el que deberá indicarse, en su caso, aquellos estudiantes que no hayan asistido regularmente a las prácticas, cuya realización es obligatoria para poder aprobar el Practicum. Sobre la base del referido informe, la Comisión de Prácticas podrá elevar hasta dos puntos la nota obtenida por el estudiante como consecuencia de la media entre la calificaciones otorgadas al estudiante en las Prácticas Internas y el examen final del Practicum.

En ningún caso podrá superar el Practicum el estudiante que no haya asistido regularmente a las Prácticas Externas, particular que se concreta en la obligación de asistir a un 80% de las sesiones, esto es, haber realizado al menos 80 horas de prácticas.

1.3.4. Convalidación de las Prácticas Externas

Es posible convalidar las Prácticas Externas conforme a lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de Prácticas Externas de las Licenciaturas y Grados de la Facultad de Derecho, aprobado por la Junta de Facultad en su sesión de 3 de octubre de 2011. En este sentido, el estudiante deberá acreditar, mediante el correspondiente contrato o similar, haber desempeñado funciones de carácter jurídico en alguna entidad pública o privada por un período de al menos cien horas. A este respecto se especifica que no se considerará suficientemente acreditada la solicitud documentada únicamente mediante un certificado emitido por una entidad pública o privada o por un profesional del Derecho. La convalidación supondrá la elevación en un punto de la nota obtenida por el estudiante como consecuencia de la media de sus calificaciones en las Prácticas Internas y el Examen del Practicum. En el caso de que dichas prácticas se realicen en una entidad que colabore en el desarrollo de las Prácticas Externas del Practicum a través del correspondiente convenio de cooperación educativa, la elevación de la nota media será entre uno y dos puntos siempre y cuando la solicitud de convalidación venga acompañada, además de los requisitos ya expuestos, de un informe emitido por la persona a cuyo cargo haya estado la supervisión de las prácticas valorándolas positivamente.

La solicitud de dicha convalidación se presentará en la Administración de la Facultad durante el plazo que se abrirá en el mes de diciembre de 2014 y será resuelta por la Comisión de Prácticas de la

Facultad de Derecho.

1.4. Examen final del Practicum: contenido, fechas y evaluación

1.4.1. Contenido

El examen consistirá en la resolución de un caso práctico interdisciplinar. Los estudiantes podrán acudir al examen con cuantos materiales bibliográficos estimen oportunos sin que se pueda acceder durante el examen a los fondos propios de la Biblioteca. La Comisión de Prácticas anunciará con suficiente antelación las materias sobre las que versará el examen y los materiales legislativos, doctrinales o jurisprudenciales cuya consulta sea aconsejable para la resolución del examen.

1.4.2. Fechas del examen final del Practicum 2016

Con carácter excepcional para la Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas (en vía de extinción)

Convocatoria ordinaria: 5 de mayo de 2016.
Convocatoria extraordinaria: 23 de junio de 2016.

1.4.3. Evaluación

La evaluación del examen del Practicum se efectuará mediante su lectura pública ante un tribunal compuesto por dos profesores designados por la Comisión de Practicas. La nota máxima que puede obtenerse en el mismo es de un diez. Para poder superar el Practicum será necesario alcanzar una calificación de al menos cuatro puntos en el examen final.

Una vez publicadas las calificaciones del examen se abrirá un período de revisión conforme a los plazos y criterios establecidos por la Universidad en esta materia. Para poder revisar el examen será necesario inscribirse al efecto en la Administración de la Facultad en el plazo que se indicará en su momento.

1.5. Nota final del Practicum

La nota final del Practicum es el resultado de la nota media obtenida entre la calificación del examen (puntuado sobre diez) y la nota obtenida en las Prácticas Internas (media de los tres mejores ejercicios realizados por el estudiante, puntuados sobre diez), siempre que el estudiante las haya realizado en cursos anteriores. La media entre la calificación obtenida en el examen y en las Practicas Internas no se calculará si en alguna de estas dos notas no se llega al cuatro. En ese caso, el estudiante no podrá superar la asignatura y tendrá la calificación numérica que le corresponda.

Como se ha indicado anteriormente, el resultado de esa media podrá verse incrementado hasta dos puntos como consecuencia de la evaluación de las Prácticas externas.

Conforme a lo expuesto, la nota máxima que puede obtenerse en el Practicum es de doce puntos. Las notas de corte, calculadas sobre doce, serán las siguientes:

De 0 a 5,4 puntos:	Suspenso
De 5,5 a 7,74 puntos:	Aprobado

De 7,75 a 9,49 puntos: Notable
De 9,5 a 10,74 puntos: Sobresaliente
De 10,75 a 12 puntos: Matrícula de Honor

La correspondencia de la puntuación obtenida con la nota numérica, calculada sobre diez, se realizará conforme a la tabla de equivalencias que se recoge en el Anexo.

Los resultados obtenidos en la evaluación de las Prácticas Internas y Externas se reservarán en las convocatorias siguientes a las que el estudiante tenga derecho conforme al proceso de extinción de los planes de estudios de cada Licenciatura aprobado por la Facultad. Extinguida la docencia de Prácticas Internas, el estudiante que haya alcanzado al menos un cuatro, conservará la nota de años anteriores y podrá promediar tal calificación con la obtenida en el examen final.

Por el contrario, el estudiante que en años anteriores no hubiere cursado las Prácticas Internas o que habiéndolas cursado no hubiere alcanzado al menos un cuatro, obtendrá su nota final exclusivamente como consecuencia del resultado del examen final.

FACULTAD DE DERECHO

UAM UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

ANEXO: TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS CALIFICACIONES DEL PRACTICUM

Suspenso	**Suspenso**	**Aprobado**	**Notable**	**Sobresaliente**	**Matrícula de Honor**
0-0,5.....0	4,8.....4,3	5,5.....5	7,75.....7	9,5.....9	10,75-12.....10
0,6.....0,1	4,9.....4,4	5,6.....5,1	7,8.....7,1	9,6.....9,1	
0,7.....0,2	5.....4,5	5,7.....5,2	7,9.....7,2	9,7.....9,2	
0,8.....0,3	5,1.....4,6	5,8.....5,3	8.....7,3	9,8.....9,3	
0,9.....0,4	5,2.....4,7	5,9.....5,4	8,1.....7,4	9,9.....9,4	
1.....0,5	5,3.....4,8	6.....5,5	8,2.....7,5	10.....9,5	
1,1.....0,6	5,4-5,49.....4,9	6,1.....5,6	8,3.....7,6	10,1.....9,6	
1,2.....0,7		6,2.....5,7	8,4.....7,7	10,2.....9,7	
1,3.....0,8		6,3.....5,8	8,5.....7,8	10,3.....9,8	
1,4.....0,9		6,4.....5,9	8,6.....7,9	10,4-10,74...9,9	
1,5.....1		6,5.....6	8,7.....8		
1,6.....1,1		6,6.....6,1	8,8.....8,1		
1,7.....1,2		6,7.....6,2	8,9.....8,2		
1,8.....1,3		6,8.....6,3	9.....8,3		
1,9.....1,4		6,9.....6,4	9,1.....8,4		
2.....1,5		7.....6,5	9,2.....8,5		
2,1.....1,6		7,1.....6,6	9,3.....8,6		
2,2.....1,7		7,2.....6,7	9,4-9,49.....8,7		
2,3.....1,8		7,3.....6,8			
2,4.....1,9		7,4-7,74.....6,9			
2,5.....2					
2,6.....2,1					
2,7.....2,2					
2,8.....2,3					
2,9.....2,4					
3.....2,5					
3,1.....2,6					
3,2.....2,7					
3,3.....2,8					
3,4.....2,9					
3,5.....3					
3,6.....3,1					
3,7.....3,2					
3,8.....3,3					
3,9.....3,4					
4.....3,5					
4,1.....3,6					
4,2.....3,7					
4,3.....3,8					
4,4.....3,9					
4,5.....4					
4,6.....4,1					
4,7-4,79.....4,2					